



OFICIO N° 116663
INC.: solicitud

Irg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2025

El Diputado señor MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de instalar una pasarela en el sector "Segunda Faja Chada", de la comuna de Pitrufquén, refiriéndose especialmente a la posibilidad de disponer un informe técnico-integral del tramo concesionado que abarque el punto del paradero correspondiente, indicando velocidades de diseño y operación, flujos, visibilidad disponible y cualquier "Auditoría de Seguridad Vial" realizada en los últimos 5 años, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE
LA ARAUCANÍA





SOLICITUD DE OFICIO

Temuco, 29 de agosto de 2025

De: **H. Diputado de la República**
Sr. Miguel Ángel Becker Alvear

A: **SEREMI de Obras Públicas Región de La Araucanía.**
Sr. Patricio Poza Barrera

C.c.: Director General de Concesiones de Obras Públicas; Inspección Fiscal de la Concesión Ruta 5 Sur (tramo Región de La Araucanía); Gerente General Concesionaria Ruta de La Araucanía S.A. (ISA Intervial).

En ejercicio de la facultad fiscalizadora que me confieren los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N° 18.918 y 52 de la Constitución Política de la República, solicito a usted lo que se indica.

I. Antecedentes

1. Con fecha 19 de mayo de 2025, comunidades indígenas y vecinos del sector Segunda Faja Chada, Pitrufrquén, ingresaron solicitud municipal para contar con pasarela peatonal u otra solución de cruce seguro debido al alto flujo vehicular y baja visibilidad generada por una elevación de calzada asociada a un paso inferior, a unos 80 metros del punto de cruce.
2. Con fecha 12 de agosto de 2025, la alcaldesa de Pitrufrquén ofició a la Dirección General de Concesiones solicitando gestionar una solución para dicho cruce, en atención al riesgo cotidiano que enfrentan adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, trabajadores y familias del sector.¹

II. Considerandos

- La Ruta 5 Sur es una vía concesionada y de alto estándar que debe observar niveles de servicio y seguridad vial para usuarios motorizados y peatones en áreas con demanda de cruce.
- El punto indicado constituye un riesgo inaceptable: cruce a nivel “a la carrera”, visibilidad reducida, velocidades de operación elevadas y flujos constantes de camiones y buses.
- La prevención exige adoptar medidas inmediatas de mitigación mientras se define la solución estructural (p. ej., pasarela peatonal o paso inferior peatonal), a fin de evitar siniestros fatales.

¹ Se adjuntan copias simples de ambos documentos y nóminas de apoyo ciudadano.



III. Solicitudes de fiscalización y gestión

Ruego a US. disponer, con carácter de urgente, lo siguiente:

1. Informe técnico-integral del tramo concesionado que abarque el punto “Paradero Segunda Faja Chada”, indicando velocidades de diseño y operación, flujos, visibilidad disponible y cualquier Auditoría de Seguridad Vial realizada en los últimos 5 años.
2. Detalle contractual: obligaciones del concesionario relativas a cruces peatonales a distinto nivel, estándares aplicables (Manual de Carreteras y normas de seguridad), y eventuales modificaciones contractuales u Obras Extraordinarias que permitan materializar una solución.
3. Historial de oficios y requerimientos: nómina y copia de comunicaciones entre MOP/IF, Concesionaria y Municipalidad de Pitrufquén desde 2023 a la fecha, incluyendo respuestas y compromisos.
4. Plan de medidas provisionales que se puedan implementar dentro de 30 días: reducción temporal de velocidad, reforzamiento de señalización vertical y demarcación, iluminación focalizada, cerramientos/encauzamientos peatonales, y control de velocidad coordinado con Carabineros, mientras se ejecuta la solución definitiva.
5. Alternativas de solución definitiva, con prefactibilidad y cronograma: (i) pasarela peatonal; (ii) paso inferior peatonal; (iii) reubicación/agrupación de paradas con conexión segura; (iv) otras que indique el MOP/Concesionaria. Incluir costos referenciales, fuentes de financiamiento y plazos comprometidos (inicio y término de obras).
6. Informe de participación ciudadana: registro de reuniones en terreno y consideraciones específicas para comunidades indígenas del sector (Convenio 169 OIT), con actas y acuerdos.
7. Instrucción formal a la Concesionaria: remitir copia del requerimiento cursado por la IF para evaluar y ejecutar la solución en el marco del contrato de concesión, con sus plazos de respuesta.
8. Visita técnica en terreno: coordinar dentro de 10 días hábiles una inspección conjunta IF–Concesionaria–Municipalidad–comunidades–Diputación, levantando acta y minuta de acuerdos.
9. Fecha de entrega del proyecto/obra: propuesta de hito público para comunicar a la comunidad el calendario definitivo.

IV. Plazos y forma de respuesta

- Respecto de las medidas provisionales (punto 5), agradeceré informe en 5 días hábiles sobre las acciones adoptadas y su calendario de implementación.

Sin otro particular, y atendida la gravedad del riesgo para la vida y la integridad de las personas del sector, agradezco priorizar esta gestión.

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.





0 7 3 2

ORD.: _____ / 2025.

ANT.: NO HAY

MAT: SOLICITA LO QUE INDICA.

PITRUFQUÉN, 12 AGO 2025

DE : JACQUELINE ROMERO INZUNZA
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

A : DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
REGION DE LA ARAUCANÍA

De mi consideración:

Junto con saludar, por medio del presente, en relación a una carta ingresada a través de la oficina de partes de esta municipalidad con fecha 19 de mayo del presente año, en la cual los vecinos de este sector nos indican que en sector segunda faja Chada, por la carretera 5 sur, nos señalan que no tienen modo de cruzar, a lo cual nos solicitan ver alguna posibilidad de crear algún acceso, con el fin de que no corran peligro los vecinos de dicho sector, al no corresponder esto a la no podemos intervenir, es por esto que solicitamos se pueda ver la posibilidad de responder a nuestros vecinos esta necesidad.

Sin otro particular.

Le saluda atentamente

Jacqueline
Romero
Inzunza

Firmado digitalmente
por Jacqueline Romero
Inzunza

Fecha: 2025.08.12
12:51:23 -04'00'

JACQUELINE ROMERO INZUNZA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN

JRI/CSM/
DISTRIBUCIÓN:

- Director General de Concesiones ISA Intervial
- Alcaldía
- Dirección de Obras Municipales

19/05/2025
 DADA AUSENTE Y
 POSITIVO PASARELA

MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN	
FECHA INGRESO:	19 MAY 2025
FECHA SALIDA:	20 MAY 2025
REGISTRO:	2168
DESTINO:	ALCALDIA CONCEJO - DCH - SECCION

Nombre: Maria Cristina Nahuelfil Navarro
 Representante:
 Dirección: Dalpin 1.
 Realizar copia
 Rep.
 Contacto: 9 93411161



De: Comunidad Indígena Dalpin Coihueco, Comunidad Indígena Epu Trayen, Comunidad Indígena Cayu Mapu y Vecinos de Sectores Cercanos.

Para: Alcaldesa Jaqueline Romero y honorables Concejales de la Municipalidad de Pitrufoquen.

Asunto: Solicitud urgente de construcción de pasarela o solución segura para cruce de Carretera 5 Sur paradero segunda faja Chada .

Estimada Sra. Alcaldesa y honorables Concejales de la Municipalidad de Pitrufoquen.

Por medio de esta solicitud, la Comunidad Indígena Dalpin Coihueco, Comunidad Indígena Epu Trayen, Comunidad Indígena Cayu Mapu junto a los vecinos de los sectores cercanos, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para exponer una situación de extrema preocupación que afecta a todos quienes habitamos esta zona,

Actualmente, el único modo que tenemos para cruzar la Carretera 5 Sur paradero segunda faja Chada en el tramo que atraviesa nuestro sector es hacerlo corriendo, exponiéndonos a un grave peligro. Esta carretera es de alto tráfico vehicular, con una constante circulación de automóviles, camiones y otros vehículos a alta velocidad. A esta dificultad se suma que, aproximadamente a 80 metros del punto de cruce, existe una elevación en la carretera debido a un paso de túnel inferior, lo que disminuye significativamente la visibilidad de los vehículos que se aproximan, aumentando aún más el riesgo de accidentes.

Dada esta situación, solicitamos encarecidamente su apoyo para gestionar una solución urgente. La construcción de una pasarela peatonal sería una medida ideal para garantizar nuestra seguridad; sin embargo, también estamos abiertos a cualquier otra alternativa que permita un cruce seguro y eficiente. Nuestra mayor preocupación es prevenir una tragedia que lamentar, ya que cada día, adultos mayores, niños, trabajadores y familias enteras se ven forzados a enfrentar este peligro cotidiano.

Entendemos las dificultades que pueden implicar este tipo de proyectos, pero apelamos a su compromiso con la seguridad y el bienestar de todas las personas de nuestro sector. Creemos firmemente que la vida y la integridad de nuestros vecinos deben ser una prioridad, y confiamos en que podremos contar con su gestión para encontrar una pronta solución.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando una pronta respuesta favorable, saluda atentamente,

Maria Cristina Nahuelfil N.

Comunidad Indígena
 "EPU TRAYEN"
 Pers. Jurid. N° 1948
 Rut: 65.046.702-7
 Fdg: 14-09-2011
 COM: PITRUFQUEN

FIRMA REPRESENTANTE
 DALPIN
 COIHUECO
 PERSONALIDAD JURIDICA N° 1271

[Signature]

COMUNIDAD INDIGENA
 CAYU MAPU
 CHADA MOLES
 PERSONALIDAD JURIDICA N° 388

FIRMA COMUNIDAD INDIGENA
 16-08-2000

FIRMA COMUNIDAD INDIGENA

FECHA CONSTITUCIÓN
 FIRMA COMUNIDAD INDIGENA

DALPIN COIHUECO.

EPU TRAYEN.

CAYU MAPU

ANEXO DE RESPALDO

firmas de apoyo a la solicitud de construcción de pasarela o solución segura en Carretera 5 Sur paradero gunda faja Chada.

Los integrantes de las comunidades indígenas: Dalpin Coihueco, Comunidad Indígena Epu Trayen, Comunidad Indígena Cayu Mapu y vecinos de sectores cercanos, expresamos nuestro total apoyo a la solicitud presentada a la Sra. Alcaldesa Jaqueline Romero y Concejales de Pitrufrquén, en la que manifestamos nuestra preocupación por la grave situación de riesgo que vivimos diariamente al cruzar esta vía de alto tránsito, y solicitamos la pronta gestión de una pasarela peatonal o cualquier otra medida que garantice nuestra seguridad.

firmamos en señal de respaldo:

NOMBRE	RUT	FIRMA
Guynon Coctis S.	9930586-K	
Roberto Letinao Paillán	938848215	
Monica Paillán M.	12.58.661-4	
Marcos Molina Poblete	14.035.019-2	
Moises AGUAYO. S.	9.8.01842-5	
Verónica Dilar Marbón	16.127.126-9	
DELIA HUICHAMAN SARAMANCO	5.707.969-K	
PAMELA MOLINA GUAYMO	17.984.458-3	
LIDIA GUAYMO PÉREZ	11.080.723-0	
JUANA HUICHAMAN SARAMANCO	5.707.970-3	
EDUARDO COLICTES MARIPE	14031256-K	
Fredy Gonzalez Caroz	14.477.374-8	
Jeanette Gonzalez Caroz	8.804.862-8	
Roberto Changueo	107387366	
Sudelia Caroz Ch.	7.58041-1	
Eduardo Changueo G.	15249299-5	
Pia Carolina Reyes Changueo	21537.680-K	
Jocelyn Changueo Fontalet	15248453-0	
Cristian ERASMO Gonzalez	17.378.362-0	
Natascha Changueo Manriquez	22.291.251-6	

nombrES	Rut	Firma
Nancy Manriquez Olate	12.707.276-0	Nancy MO
Carolina Vega Pulgar	12.196021-4	Carolina Vega
Esteban Reyes Fajardo	15.737.333-1	Esteban Reyes
JOSÉ MARIFIL CANDIA	11.916528-8	José M. C.
Carolina Cuéllar Ulloa	6760039-8	Carolina Cuéllar
BARBARITA JALET López Goudier	8.825.105-0	Barbara J.
Los Hermosilla Delgado	10/65040-5	Los Hermosilla
Mercedes Riquelme Nevedez	9782234-4	Mercedes Riquelme
Pablo Pino FABRÉ	13.584226-5	Pablo P.
Pablo Esteban Pino Villagrán	91393767-7	Pablo P.
Alexandro Villagrán Valenzuela	15.250.303-2	Alexandro V.
CECILIA HENDAW DEZ SEPULVEDA	8751289-4	Cecilia H.
Carlos Saldin Mora	8937055-8	Carlos Saldin M.
Magdalena López Flores	11603951-6	Magdalena L.
Digobeth Bustamante B.	9688702-6	Digobeth B.
MÓN BARRENECHEA B.	7853589-K	Món B.
Carolina Fernanda Marifil	20.818.134-3	Carolina F.
LAURE YERMANU Cuéllar	6.611.947-5	Laure Y.
Roby HASSAN MABOLI	7.513.376-6	Roby H.
Lector Volob Devito M	11969167-2	Lector V.
FERMO CARIMAN PILQUIMAN	10242303-8	Fermo C.
Juan Antonio Beluín Ross	8411261-5	Juan A.
STANISLO COLICHO MANQUE	14.035.255-1	Stanislo C.
HERMINIA MANQUE MAYRAQUE	7.038.512-0	Herminia M.

ANEXO DE RESPALDO

mas de apoyo a la solicitud de construcción de pasarela o solución segura en Carretera 5 Sur paradero gunda faja Chada.

s integrantes de las comunidades indígenas: Dalpin Coihueco, Comunidad Indígena Epu Trayen, comunidad Indígena Cayu Mapu y vecinos de sectores cercanos, expresamos nuestro total apoyo a la solicitud presentada a la Sra. Alcaldesa Jaqueline Romero y Concejales de Pitrufuquén, en la que manifestamos nuestra preocupación por la grave situación de riesgo que vivimos diariamente al cruzar esta vía de alto tráfico, y solicitamos la pronta gestión de una pasarela peatonal o cualquier otra medida que garantice nuestra seguridad.

firmamos en señal de respaldo:

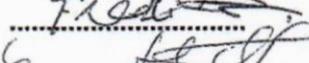
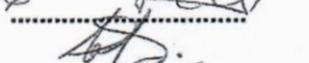
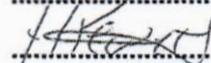
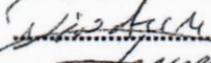
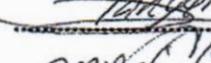
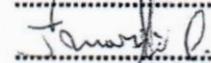
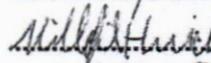
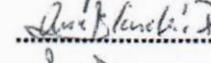
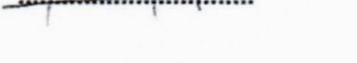
NOMBRE	RUT	FIRMA
Roxa Gómez Antuña	15.474.779-6	
Héctor Riquelme Nahuelpil.	21.803.016-5	
Juan Fernando Beltrán Curo	12.741.977-9	
VERÓNICA AMULEF NAVARRO	15.249.451-3	
ERNESTO AMULEF MARIFE	5.010.242-4	
GLORIA AMULEF NAVARRO	13.156.514-3	
Anggely Amulef Varela	20.818.213-7	
Denisse Amulef Varela	20.158.101-K	
Isabelina Amulef Futalef	9.558.890-5	
Luis TONOS SAN MARCO	8410.856-1	
TANDEM TONOS AMULEF	14045109-4	
Carlos Oswego Baniño	15545999-9	
Nicole TONOS Amulef	18504232-1	
Karem Riquelme Nahuelpil	20.932.733-3	
JULIA MARINAO A.	8.225.284-3	
MARIA CURRUTUBI P.	10.153.375-2	
Miguel García B.	45.312.76-4	
LUIS CURRUTUBI P.	8.139.853-4	
Maria E. Laminar Epulef	6.855.341-5	
Hector Riquelme Z.	10.675.249-4	

ANEXO DE RESPALDO

mas de apoyo a la solicitud de construcción de pasarela o solución segura en Carretera 5 Sur paradero gunda faja Chada.

s integrantes de las comunidades indígenas: Dalpin Coihueco, Comunidad Indígena Epu Trayen, Comunidad Indígena Cayu Mapu y vecinos de sectores cercanos, expresamos nuestro total apoyo a la solicitud presentada a la Sra. Alcaldesa Jacqueline Romero y Concejales de Pitrufquén, en la que manifestamos nuestra preocupación por la grave situación de riesgo que vivimos diariamente al cruzar esta vía de alto tráfico, y solicitamos la pronta gestión de una pasarela peatonal o cualquier otra medida que garantice nuestra seguridad.

mamos en señal de respaldo:

NOMBRE	RUT	FIRMA
Mora Bongos.	15.504.008-4	
Antonia Gonzalez	18.999.619-2	
Fredy Gonzalez	14.444.374-8	
Teodoro Carman	14.502.250-6	
Carlos Toro G	7.920.632-6	
Augusto E. Cariman P.	12565296-4	
Rodrigo Penha et	13.812.809-5	
Githia Changuero CA	75652510-3	
Diosda Ancin E	18.460.231-8	
Olivia Isabel Ramirez	15.938.074-2	
Lucia Carrasco	9.792.582-6	
Lidia Oyarzun Lagos	11.265.084-1	
Jole Carrasco	10980825-3	
Sos. Mahiel C	11916528-8	
Vanja Venancio Millal H	10.882.526-0	
Ana Candia Paineal	12378050-8	
Antonia Gildardo	9185073-7	
Nena Luque Barra	8.420.432-3	
Elicana Changuero Millal	10100337-1	
Gonzalo Rodriguez et.	12.334.981-4	

Eulogio Benito N.
Magaly Amulí San Martín
Vivida San Martín Seguel
Roberto San Martín
Rebeca San Martín Fuentes
Segundo San Martín Seguel
Rigda Fuentes Orazo
Nitza Zarata Carrizosa
Lionel Torres San Martín
Nora Carrizosa
Andrés Ochoa
David Nahuelfi Bello
Srenia Carrizosa
Alicia Carrizosa
M^{ra} Angélica Nahuelfi.
Omar Colicheo M.
Segundo Nahuelfi.
Raquel Amulí San Martín
Lizardo Vazquez Salamanca
Nelly Amulí SM
Luis Fuentes
Marisa Figueroa Pealtes
Jose Gallardo

8.448.204-8
7.926.097-5
10.496.262-9
9.826.026-9
20.818.191-2
8.500.361-5
9.558.834-4
~~9.418.560~~ 19.520.250-9
6.644.889-4
16.461.718-1
16.461.830-8
6.438.422-8
7.705.906-7
7.449.923-0
14.455.483-3
15.248.590-5
4650.105-5
10.226.777-K
10.015.482-8
9.548.121-3
7866.020-1
87.331.16-4
12.106.150-3

Amulí
Nahuelfi
3 San Martín
Roberto San Martín
Rebeca
Segundo San Martín
Nahuelfi
Carrizosa
Lionel Torres
Hidalgo
Srenia
Alicia Carrizosa
Lizardo Vazquez
Alicia Carrizosa
Amulí
Figueroa
Luis Fuentes
Marisa Figueroa Pealtes
Jose Gallardo